

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la contratación	Diagnóstico País a través de la sistematización de las recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género para el análisis del cumplimiento de recomendaciones internacionales, identificación y propuesta de necesidades de desarrollo y/o actualización legislativa.
Objetivo del contrato	Elaborar un Diagnóstico País que sistematice desde 2015 hasta 2022 las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de la ONU (Órganos de Tratados, Relatorías Especiales y Examen Periódico Universal); y desarrollar propuestas para el avance en materia de legislación por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional y sectores con competencia, que coadyuven a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de los mecanismos y órganos de derechos humanos que protegen a las mujeres y aportan en la igualdad de género.
Área temática	Gobernanza
Temática específica	Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Acuerdo de Servicios Especiales (Special Service Agreement - SSA)
Fecha de inicio estimada	09/05/2022 (por definir)
Duración del contrato	70 días (18/07/2022)
Localización	<input checked="" type="checkbox"/> Remoto <input checked="" type="checkbox"/> Presencial
Tipo de contrato	<input type="checkbox"/> Internacional <input checked="" type="checkbox"/> Local: Ciudad de La Paz, Bolivia

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar toda forma de violencia y discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Eliminar la violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas;
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres;
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres;
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales;
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Tres acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, la Convención sobre la Eliminación de

todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

Bajo este marco, ONU Mujeres, tiene por mandato aportar en la aceleración de las medidas y acciones que posibiliten a los Estados Parte cumplir con sus compromisos internacionales en cuanto la igualdad de género, la participación de las mujeres en los procesos electorales y su empoderamiento económico. Esto implica, ofrecer, mediante sus funciones de apoyo normativo y actividades operacionales, orientación y ayuda técnica a todos los Estados Miembros para la adopción de nuevas leyes y la introducción de reformas constitucionales para garantizar un acceso equitativo de las mujeres a las esferas políticas; generación de conocimiento con enfoque de género a partir de acciones de investigación y el desarrollo de herramientas; y fortalecimiento de capacidades que promuevan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres e impulsen su participación económica en condiciones de igualdad.

II. Antecedentes

ONU Mujeres trabaja en todo el mundo para estimular la participación de las mujeres e influir en los procesos de toma de decisiones para prevenir y resolver conflictos; brindando asistencia técnica y jurídica a instituciones públicas y sociales que lo requieran para avanzar en la eliminación de brechas y obstáculos que enfrentan las mujeres en su participación económica y política.

En los últimos diez años, el Estado Plurinacional de Bolivia ha avanzado considerablemente en la garantía de los derechos de las mujeres y en el cumplimiento de los acuerdos internacionales. Sin embargo, el nuevo escenario político como resultado de las Elecciones Generales 2020 y Subnacionales 2021, así como la pandemia del COVID-19, generó nuevos desafíos en la participación laboral de las mujeres y la falta de acceso a servicios esenciales en casos de violencia de género.

Al respecto, la Oficina País de ONU Mujeres en Bolivia impulsa el proyecto de “Fortalecimiento de los derechos de las mujeres en Bolivia en el marco de la Agenda 2030 desde una perspectiva de género” con el propósito de fortalecer el conocimiento y sensibilización de las autoridades nacionales electas sobre la agenda de los derechos de las mujeres; mejorar el acceso de las mujeres, especialmente de las mujeres rurales e indígenas, de manera más equitativa a los recursos productivos y los ingresos; y erradicar todo tipo de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas a través de estrategias y acciones de prevención.

En consecuencia, y reconociendo que la falta de acceso a información estratégica sobre la situación de las mujeres disminuye la efectividad en una legislación que vele por la garantía de sus derechos. Esta iniciativa busca contribuir a la mejora de las capacidades institucionales al interior de la Asamblea Legislativa Plurinacional e individuales a través de las y los asambleístas para la sensibilización y el conocimiento de las herramientas conceptuales y metodológicas que aporten directamente en la transversalización del enfoque de género en sus funciones legislativas y, de esta manera, contribuir a dar respuesta a necesidades estructurales y desafíos que impiden a las mujeres gozar del pleno ejercicio de sus derechos, y avanzar hacia la implementación de una agenda de igualdad que elimine las brechas de desigualdad en los ámbitos público y privado, así como, la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por tal razón, se identifica la necesidad de contratar los servicios de un/a consultor/a para la elaboración de un Diagnóstico País sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género para el desarrollo legislativo en Bolivia.

III. Objetivo

Elaborar un Diagnóstico País que sistematice desde 2015 hasta 2022 las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de la ONU (Órganos de Tratados, Relatorías Especiales y Examen Periódico Universal); y desarrollar propuestas para el avance en materia de legislación por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional y sectores con competencia, que coadyuven a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de los mecanismos y órganos de derechos humanos que protegen a las mujeres y aportan en la igualdad de género.

Objetivos Específicos

- a) Sistematizar las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de la ONU, como ser, resoluciones aprobadas por CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing, el Consejo de Derechos Humanos; conclusiones de las comisiones de investigación; recomendaciones de los órganos de tratados; informes de relatoría, procedimientos especiales y las derivadas del examen periódico universal (EPU) al Estado boliviano desde 2012 hasta 2022.
- b) Sistematizar la información del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de las recomendaciones sobre derechos humanos aceptadas por el Estado, denominado SIPLUS – Bolivia e Identificar los compromisos pendientes de cumplimiento por el Estado boliviano.
- c) Realizar propuestas legislativas que coadyuven al seguimiento del cumplimiento de los compromisos y recomendaciones desde la Asamblea Legislativa Plurinacional, así como contribuyan a subsanar y/o mejorar las condiciones del Estado boliviano para la aplicación de acciones en materia de protección de derechos humanos, igualdad de género y derechos de las mujeres.
- d) Adoptar un enfoque integral que tome en cuenta a los diversos mecanismos de derechos humanos, en lugar de prestar atención a las recomendaciones de uno solo de ellos en las propuestas.

IV. Productos

Actividad	Producto	Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un plan de trabajo y cronograma de implementación ajustado a los plazos determinados en los términos de referencia. - Determinar la metodología, instrumentos y herramientas a utilizarse para el recojo de información. - Validar los instrumentos y herramientas de recojo de información con ONU Mujeres. - Elaborar una propuesta de contenidos y/o índice consensuado con ONU Mujeres. 	<p>Producto 1: Plan de trabajo, Metodología y Propuesta de contenido mínimo del Diagnóstico País.</p> <p>Entregable.- Documento que deberá incluir el plan de trabajo en sus distintas etapas, cronograma, metodología a utilizarse; las principales herramientas para el recojo de información primaria y secundaria; y propuesta estructura y/o índice del Diagnóstico País.</p>	10 días calendario
<ul style="list-style-type: none"> - Sistematizar las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de la ONU (resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, como las conclusiones de las comisiones de investigación, las recomendaciones de los órganos de tratados, los procedimientos especiales y las derivadas del examen periódico universal (EPU) al Estado boliviano desde 2012 hasta 2022. - Identificar e incorporar los compromisos pendientes de cumplimiento por el Estado Boliviano en materia de derechos humanos, igualdad de género y derechos de las mujeres. 	<p>Producto 2: Diagnóstico País que sistematice las recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género para el análisis del cumplimiento de recomendaciones internacionales y la identificación y propuesta de necesidades de desarrollo y/o actualización legislativa.</p> <p>Entregable.-</p> <p>Documento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen Ejecutivo - Antecedentes - Sistematización de recomendaciones y diagnóstico situacional. - Conclusiones y Recomendaciones. <p>Asimismo, se deberá adjuntar:</p>	70 días calendario

<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un Diagnóstico País sobre la situación de los derechos humanos, igualdad de género y derechos de las mujeres que sistematice, las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de la ONU. 	<p>Informe anexo de las actividades desarrolladas para el alcance de objetivos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar áreas de incidencia para la aplicación del seguimiento legislativo a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. - Elaborar propuestas legislativas (2 mínimamente) que coadyuven al seguimiento del cumplimiento de los compromisos y recomendaciones desde la Asamblea Legislativa Plurinacional. - Adoptar un enfoque integral que tome en cuenta a los diversos mecanismos de derechos humanos. 	<p>Producto 3: Propuestas de desarrollo legislativo que coadyuven al seguimiento del cumplimiento de los compromisos y recomendaciones desde la Asamblea Legislativa Plurinacional.</p> <p>Entregable. -</p> <p>Documento anexo de propuestas (2 mínimamente) de desarrollo legislativo que coadyuven al seguimiento del cumplimiento de los compromisos y recomendaciones desde la Asamblea Legislativa Plurinacional, así como contribuyan a subsanar y/o mejorar las condiciones del Estado boliviano para la aplicación de acciones en materia de protección de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.</p>	<p>70 días calendario</p>

V. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la casilla de la tabla anterior, sujeto a conformidad y aprobación por parte de ONU Mujeres de acuerdo con el cronograma a continuación. Al tramitar el último pago, este debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	<p>Producto 1: Plan de trabajo, Metodología y Propuesta de contenido mínimo del Diagnóstico País.</p>	<p>30% del total del contrato a 10 días calendario</p>
2	<p>Producto 2: Diagnóstico País que sistematice las recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género para el análisis del cumplimiento de recomendaciones internacionales y la identificación y propuesta de necesidades de desarrollo y/o actualización legislativa.</p> <p>Producto 3: Propuestas de desarrollo legislativo que coadyuven al seguimiento del cumplimiento de los compromisos y recomendaciones desde la Asamblea Legislativa Plurinacional.</p>	<p>70% del total del contrato a 70 días calendario</p>

El contrato SSA determina la inclusión de todos los costos (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

Asimismo, el consultor/a deberá realizar la entrega de factura de ley y/o pago de impuestos correspondiente a cada producto según las condiciones de pago.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VI. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Bolivia. La supervisión de esta consultoría será realizada por la coordinadora del Área de Gobernanza y Participación de ONU Mujeres. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría en un formato de trabajo remoto. Sin embargo, se requerirá disponibilidad para reuniones presenciales extraordinarias.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría, de la misma forma el/la consultor/a deberá solicitar la información a las partes que convengan para el desarrollo y cumplimiento de los productos. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la supervisora de ONU Mujeres para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

En el contexto actual de la crisis debido al COVID-19, no se prevé viajes para esta consultoría. El trabajo tendrá una modalidad de trabajo remoto, sin embargo, se requerirá disponibilidad para reuniones presenciales extraordinarias.

I. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

VII. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

VIII. Competencias

Valores fundamentales:

- Ética e Integridad profesional

- Sensibilidad cultural y diversidad de valores
- Respeto por la diversidad;

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;
- Comunicación efectiva;
- Colaboración inclusiva;

Competencias funcionales:

- Alta experiencia investigativa;
- Alta experiencia en interpretación y análisis de datos;
- Óptimas capacidades de redacción en español;
- Correcta elaboración de productos de conocimiento;
- Perspectiva de género e interseccional;
- Sensibilidad con la interculturalidad y realidades varias del territorio boliviano;
- Conocer a profundidad el marco normativo boliviano de derechos humanos;
- Conocer a profundidad el marco normativo boliviano para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia;
- Conocer a profundidad el marco normativo boliviano relacionado a la participación política de las mujeres y la prevención del acoso y violencia política;
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de los productos.

IX. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación:

El proceso de selección se realizará a través de un *desk review*, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Posteriormente, se realizará la evaluación técnica de las candidaturas en base a la información detallada en los formularios de postulación recibidos, que serán calificados en base a los siguientes criterios técnicos:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Formación académica universitaria en Ciencias Jurídicas y/o Sociales.	Cumple/No Cumple
2. Estudios de posgrado y/o cursos de especialización en derechos humanos y/o derechos de las mujeres y/o técnica legislativa.	Cumple/No Cumple
3. Experiencia demostrada en el desarrollo y/o supervisión de investigaciones sociales, diagnósticos, proyectos, programas y/o estudios cualitativos sobre derechos humanos y/o derechos de las mujeres y/o de naciones y pueblos indígena originarios. (Indicar nombre, año, instituciones implementadoras, principales actividades realizadas; y/o adjuntar publicaciones investigativas).	20
4. Al menos 3 experiencias profesionales en análisis jurídico y/o desarrollo legislativo que involucren la participación de instituciones del sector público en Bolivia.	30
5. Al menos 2 experiencias laborales que demuestren el manejo en la sistematización y organización de información.	20
6. Experiencia laboral de al menos 2 años en órganos legislativos.	30
TOTAL	100

Las/los candidatas/os preseleccionadas podrán ser convocadas/os a una entrevista (si corresponde).

X. Documentos a ser presentados para la postulación

1. Documento UN Women Personal History Form (firmado).
2. Identificación personal (cédula o pasaporte).
3. Publicaciones investigativas relativas al desarrollo y/o supervisión de investigaciones sociales, diagnósticos, proyectos, programas y/o estudios cualitativos sobre derechos humanos y/o derechos de las mujeres y/o de naciones y pueblos indígena originarios.

NOTAS IMPORTANTES.

- La convocatoria se realizará a través del portal web de Oportunidades ONU y podrá acceder a ella a partir del siguiente enlace <https://www.oportunidades.onu.org.bo/roster/Convocatorias>.
- Para postular deberá descargar el archivo correspondiente a UN Women Personal History Form, completar con sus datos personales, educativos y laborales según los criterios de evaluación establecidos en el Punto IX, firmar y cargar a su perfil de postulación. Asimismo, deberá adjuntar su identificación personal y respaldos laborales detallados en el Punto X.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Los/as consultores/as que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo de los/las candidatos/as sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, basta presentación de carta de no objeción emitida por la institución empleadora.
- Los/as consultores/as seleccionados deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- El pago por la consultoría será en moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).

Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.